



**TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO
AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO
ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LA INICIATIVA DE
REDUCCION DE EMISIONES (IRE)**

ABRIL 2019



1.- Nombre

Contratación de un técnico especializado para la implementación y monitoreo de la iniciativa de reducción de emisiones (IRE)

2.- Antecedentes

La JICOSUR es una asociación conformada por 6 municipios para atender los problemas de medio ambiente y la gestión integral del territorio de los municipios que la conforman. LA JICOSUR” a efecto de conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo diversas acciones en materia ecológica de interés mutuo en los municipios de “Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación”.

Que en el 2015 la JICOSUR elaboró bajo una construcción participativa con la integración de la visión de los ejidos, comunidades, ganaderos, silvicultores, técnicos y actores claves de la región, con el fin de reducir las emisiones por degradación y deforestación, el Programa de Inversión (Iniciativa de Reducción de Emisiones).

Que del 2016 a la fecha se han realizado diversas acciones en el marco de la Iniciativa de Reducción de emisiones para favorecer la disminución de emisiones por deforestación y degradación.

Que con fecha 15 de abril del 2019 se firmo un Convenio Específico para asignación de recursos para el seguimiento a la Iniciativa de Reducción de Emisiones y al Programa Estatal de Manejo del Fuego entre la JICOSUR y la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

3.-Justificacion

La JICOSUR requiere contratar un técnico especializado para la implementación y monitoreo de la iniciativa de reducción de emisiones (IRE)

El recurso dispuesto para la contratación proviene del Convenio Específico para asignación de recursos para el seguimiento a la Iniciativa de Reducción de Emisiones y al Programa Estatal de Manejo del Fuego, en el cual se define como una meta dentro del anexo la contratación de un Técnico Especializado en Manejo del Fuego.

4. Marco Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto en el Convenio de Creación de la JICOSUR en su cláusula vigésima cuarta que cita “Para el mejor funcionamiento operativo de la JICOSUR, contará con áreas y coordinaciones que estimen convenientes, con las facultades específicas para tramitar y resolver lo que corresponda, contando, en su caso, con el apoyo y colaboración



de las que como mínimo serán:

1. La Dirección de JICOSUR
2. La Coordinación de Planeación
3. La Jefatura de Proyectos.
4. La Coordinación Administrativa
5. El personal operativo necesario para el funcionamiento de JICOSUR, de acuerdo al reglamento interno que apruebe o modifique el Consejo de Administración”

Así mismo en el Reglamento interno de la JICOSUR, Artículo 8 marca como atribución del Consejo de Administración en la fracción III. La Creación, asignación y reestructuración de las distintas áreas y departamentos que sean convenientes para la realización de los objetivos de la Junta

5. Relación con otros programas y estudios

Relación con el Programa de Inversión, Programa de Manejo de Fuego y Programa de Manejo para detener procesos de deforestación y degradación forestal en la región Costa Sur.

6. Ámbito de aplicación

Estado de Jalisco, en los seis municipios integrantes de la JICOSUR (Costa Sur).

7.- Objetivos

Fortalecimiento operativo de la JICOSUR para cumplir las metas establecidas en el Convenio Específico para asignación de recursos para el seguimiento a la Iniciativa de Reducción de Emisiones y al Programa Estatal de Manejo del Fuego signado entre la JICOSUR y la SEMADET.

8.- Específicos

- Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de la JICOSUR.
- Coordinación de las acciones conforme al anexo técnico del Convenio Específico para asignación de recursos para el seguimiento a la Iniciativa de Reducción de Emisiones y al Programa Estatal de Manejo del Fuego signado entre la JICOSUR y la SEMADET.

9.- Descripción metodológica

Apoyar directamente a la JICOSUR en la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades enmarcadas en el anexo técnico del Convenio Específico para asignación de recursos para el seguimiento a la Iniciativa de Reducción de Emisiones y al Programa Estatal de Manejo del Fuego signado entre la JICOSUR y la SEMADET.



Funciones Generales:

- 1.- Coordinación técnica y operativa de los trabajos previstos en el anexo técnico.
- 2.- Vinculación y coordinación con los ejidos y/o comunidades beneficiadas en el marco de la Iniciativa de Reducción de Emisiones en la costa sur de Jalisco.
- 3.- Apoyar en la elaboración e integración de informes técnicos y financieros conforme a lo previsto en el Convenio Específico para asignación de recursos para el seguimiento a la Iniciativa de Reducción de Emisiones y al Programa Estatal de Manejo del Fuego signado entre la JICOSUR y la SEMADET.
- 4.- Integración y control de expedientes técnico y administrativos relacionados con las actividades correspondientes.
- 8.- Las actividades son enunciativas más no limitativas.

10. Productos

Productos	Contenidos
Informe cero. Este deberá entregarse a más tardar quince (15) días después de la contratación del servicio	Documento que contiene. 1. Programa de trabajo y cronograma de actividades detallado.
Informe Mensual.	Documento que contiene. 1. Informe técnico que incluya con detalle las actividades realizadas, con memoria fotográfica. 2. Documentos técnicos generados para seguimiento y/o evaluación de cada proyecto.
Informe Final.	Documento que contiene. 1. Informe general que incluya con detalle todas las actividades realizadas para favorecer la ejecución de las metas que incluya recomendaciones de seguimiento y evaluación. 2. Expediente físico técnico y administrativo del proyecto.

11. Periodo de Contratación

Del 15 de Mayo de 2019 al 15 de Febrero de 2020 (9 meses).



12. Presupuesto Total

\$151,200 (Ciento cincuenta y un mil, doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA e ISR incluidos.

Los pagos serán mensuales y se deberá emitir el recibo fiscal correspondiente a nombre de Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, RFC **JIM 130618IT6**, calle Alfredo Bonfil número 9, colonia plan de Ayala. La Huerta, Jalisco, C.P. 48850, acompañado de una solicitud dirigida al titular de la Dirección General de la JICOSUR.

13.- Perfil requerido

Del perfil requerido para los (las) prestadores de servicios profesionales participantes.

Escolaridad:	Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal, carreras afines.
Grado de avance:	Titulado(a)
Experiencia Laboral:	Mínima 2 años.
Áreas de Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo y ordenamiento Forestal. • Conservación y Restauración Forestal. • Conocimiento y experiencia en mecanismos como la Iniciativa de Reducción de Emisiones, estrategia REDD+. • Conocimiento de la región y experiencia de trabajo con gobiernos locales y/o asociaciones intermunicipales. • Elaboración y/o seguimiento de proyectos en recursos naturales y/o desarrollo territorial.
Capacidades técnicas adicionales:	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la región costa sur de Jalisco. • Trabajo con ejidos y/o comunidades. • Facilidad de palabra. • Capacidad para trabajar en equipo. • Contribuir a la comunicación asertiva. • Optimizar y controlar los recursos materiales asignados. • Aprendizaje y habilidad para simplificar procesos. • Vocación de servicio. •
Disponibilidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Inmediata.

13.1.- Condiciones Especiales

- Alta disponibilidad de trasladarse en el interior de los municipios que integran la JICOSUR para el desempeño de sus funciones.
- La JICOSUR podrá apoyar con algunos costos de traslado, transporte, alimentación y hospedaje relacionados **exclusivamente** con la realización de las labores encomendadas conforme al Programa de Trabajo validado por la Dirección de la JICOSUR.



- Deberá contar con vehículo propio para el desempeño de sus funciones.

14.- Requisitos

Persona física

- Curriculum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
- Copia del Título y/o Cedula Profesional
- Copia de Identificación Oficial expedida por INE o IFE
- Copia de comprobante de domicilio
- Dos (2) Cartas de recomendación, una de ellas expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
- Documentación comprobatoria de la experiencia referida.
- Licencia de conducir de tipo chofer **(Indispensable)**.
- Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

15. Responsable de la supervisión.

El área responsable de la supervisión y seguimiento a la elaboración del estudio, será la Dirección General de la JICOSUR, conforme a la cláusula Vigésima quinta del Convenio de Creación de la JICOSUR.

Atentamente

**Comité de Selección y Adquisición de la JICOSUR
La Huerta, Jalisco, a 29 de abril del 2019.**